

Art. 2.—La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada de dar cumplimiento al presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2308, que autoriza al Sr. Juan Estrella Rojas, a aceptar y usar varias condecoraciones extranjeras.

(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2308

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Juan Estrella R., Síndico del Distrito Nacional, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar las condecoraciones “El Cordón de la Estrella Brillante”, que le fuera otorgada por el Gobierno de China y “La Orden de Morazán” en el grado de Comendador, otorgádale por el Gobierno de Honduras.

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 18 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El señor Juan Estrella R., Síndico del Distrito Nacional, queda autorizado a aceptar y usar las condecoraciones “El Cordón de la Estrella Brillante” y “La Orden de Morazán” en el grado de Comendador, que le fueron otorgadas por los Gobiernos de China y Honduras, respectivamente.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis, años 1330 de la Independencia y 1149 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2309, que autoriza al Dr. César R. Concepción C., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2309

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doc.